



“...por la igualdad *real y efectiva* entre hombres y mujeres”

La **LEY ORGANICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, en su **TÍTULO V (Participación, autonomía y gobierno de los centros)**, **CAPÍTULO III (Órganos colegiados de gobierno y coordinación docente de los centros públicos)**, **Artículo 126 (Composición del Consejo Escolar)**, apartado 2, establece:

- “Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse *medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.*”

Pues bien, una vez constituido el Consejo Escolar de fecha 30 de noviembre de 2006, éste designó una Comisión encargada de impulsar dichas medidas. En la actualidad, dicha Comisión está integrada por las siguientes personas:

- **A.M.P.A.** (*estamento Madres /Padres*)
Asociación de Madres y Padres de Alumnos
- **José María Hontañón de la Rasilla** (*estamento Profesorado*)
Catedrático de Educación Física

En la Comisión, somos conscientes del camino que -afortunadamente- se ha recorrido en los últimos tiempos, pero no menos conscientes del camino que aún queda por recorrer. Sabemos que una situación de aparente igualdad que, desde el punto de vista formal, a todos pudiera parecernos correcta e incluso fácilmente defendible, en el fondo -eso sí, de manera muy sutil-, podría estar acarreado víctimas objeto de desigualdad, discriminación y abusos de todo tipo, simplemente **por razón de género**.

Al igual que tú, no queremos que esto ocurra y, por ello, nos hemos brindado a trabajar a tu lado con el fin de paliar en la medida de lo posible esas situaciones. Adentrémonos, si es necesario, en el mundo de las *sutilezas* y consigamos, entre todos, **la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres**.

Estas líneas van dirigidas a todos los integrantes de la comunidad educativa, pero permítenos que las dediquemos de una forma especial a los **TUTORES/AS**, quienes se encargarán de plantear a su grupo -de una manera cercana y comprensible- los contenidos de este breve documento **que consideren más apropiados**, con el objeto de:

1º. Identificar posibles situaciones de desigualdad, discriminación, etc. que pudiera estar padeciendo algún alumno/a del Instituto.

Tratando de indagar, averiguar, sonsacar..., en definitiva, conocer.

2º. Recibir/aportar sugerencias sobre medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Como punto de partida, se podrían analizar los siguientes temas, aunque nunca de manera excluyente:

- a) **Sensibilización** y formación en temas de género.
- b) **Participación activa y real de las mujeres**, lo que implica compartir responsabilidades y tareas.



- c) **Un lenguaje no sexista**, que dé la oportunidad de identificarse a las mujeres, reconocerse y ser tenidas en cuenta. El hecho lingüístico no es neutro sino reflejo de la relación jerarquizada entre los sexos.
Algunas formas sexistas del lenguaje se inscriben directamente en la práctica docente y suponen una exclusión sistemática de las alumnas. En concreto, el uso regular -y normativo- del masculino para designar colectivos que incluyen a personas de ambos sexos, incluso cuando la mayoría de estas personas son mujeres o niñas, o cuando en el grupo hay únicamente un varón.
- d) **Desigualdades arraigadas** en nuestra sociedad; la violencia “hunde sus raíces en situaciones de desigualdad” y en “un sentimiento de dominación de la mujer que tenemos que erradicar”.
- e) **Roles sociales**; cómo las chicas y los chicos se preparan para sus roles de personas adultas y cómo se estructuran sus concepciones de género.
- f) **Vinculación** de las mujeres a la familia.
- g) **Estrategias** para promover el fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico.
- h) **La educación de los afectos y de los sentimientos**. Junto al machismo aún presente y a una educación -en lo cotidiano: los medios de comunicación, los entornos laborales y familiares,...- tolerante cuando no justificadora de la violencia, la ausencia de una educación adecuada de los afectos y los sentimientos es uno de los factores de mayor importancia. En un desarrollo inadecuado de la inteligencia emocional y de los afectos se esconden papeles desiguales para mujeres y hombres y los desajustes emocionales que producen están en la base de muchas de las actitudes violentas o de tolerancia con la violencia.
- i) **Materiales educativos** que eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y que fomenten el igual valor de hombres y mujeres
- j) **Contenidos transversales** sobre igualdad de género, presentes en todos los cursos de la enseñanza.
- k) **El androcentrismo** -visión del mundo y de las relaciones sociales centrada en el punto de vista masculino- y sus efectos sobre la educación.
- l) **Prevención de la violencia** y valoración de posibles situaciones de violencia ejercida en la comunidad educativa
- m) **Obstáculos que dificultan** la plena igualdad entre hombres y mujeres.
- n) **Resolución pacífica de los conflictos**, actitud crítica ante las formas violentas de solucionarlos.
- o) **Formación inicial y permanente del profesorado** con la incorporación de estos contenidos en el momento inicial de su formación y a lo largo de toda la vida.

Transmítenos la información que vayáis recabando a lo largo del curso.

Con los resultados obtenidos elaboraremos un documento -fruto del trabajo de toda la comunidad escolar- **del que emanarán las mencionadas medidas educativas.**

Nuestro agradecimiento, de antemano.

La Comisión (noviembre de 2009)